

## ACTA N° 8

### INTEGRACIÓN DE BASES

#### Concurso Público N° 0056-2022-SUNAT/8B7200

#### **“Servicio de un sistema de evaluaciones virtuales integrado con herramientas de proctoring y validación de identidad”**

A los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022, con el uso de las Tecnologías de la Información a través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica) a través de Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el **Formato de Designación del Comité de Selección N° 084-2022-SUNAT-8B7000** de fecha 18 de octubre de 2022, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del **Concurso Público N° 0056-2022-SUNAT/8B7200**, para la contratación del **“Servicio de un sistema de evaluaciones virtuales integrado con herramientas de proctoring y validación de identidad”**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró la intervención de modo remoto, confirmándose la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA
<b>Primer Miembro</b>	LILIANA CACERES VALLES
<b>Segundo Miembro</b>	OSCAR MIRKO ESQUIVEL SERNA

Continuando con el desarrollo del procedimiento de selección, en cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma, se inició la sesión convocada con el fin de continuar con la etapa de integración de bases del procedimiento.

Previamente, la presidenta del Comité de Selección informó que según acuerdos de Comité plasmados en el Acta N° 07 de fecha 05 de diciembre de 2022, se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Se postergaron las etapas de Absolución de Consultas y Observaciones y subsiguientes, modificándose el cronograma del procedimiento de selección y se registró dicha postergación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- 2) A través del seguimiento N° 32 al Memorándum Electrónico N° 00405-2022-SUNAT-8B7202 el 05 de diciembre de 2022 se puso de conocimiento la respuesta remitida por el área usuaria a la División de Programación y Gestión en su condición de dependencia que aprobó el expediente de contratación para su evaluación y acciones que considere necesarias.

Por otro lado, se informa que mediante seguimiento N° 35 al Memorándum Electrónico N° 00405-2022-SUNAT-8B7202 el 05 de diciembre de 2022, el profesional designado por la División de Programación y Gestión para la atención de nuestra solicitud señaló lo siguiente:

“(…)

*Se tomó conocimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 72.3 del Artículo 72 del Reglamento de la LCE.*

*Asimismo, se informa que de la interacción con las empresas que participaron en la indagación de mercado, se indica lo siguiente:*

*- Empresa COGNOS ONLINE S.A.C., indica mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de diciembre de 2022 adjunto al presente, señalando lo siguiente: “Estamos de acuerdo con el pliego absolutorio de consultas y/o observaciones”.*

*- Empresa SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C., indica mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de diciembre de 2022 adjunto al presente, señalando lo*

siguiente: "Tal y como se respondió el 17 de noviembre, confirmamos la aceptación del pliego de consultas".

Por lo expuesto, se puede concluir que la División de Programación y Gestión en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, se ratifica que se cuenta con la pluralidad de postores, manteniéndose la aprobación del expediente de contratación aprobado en su oportunidad.  
(...)"

Opinión respaldada por la Supervisión 2 y la jefatura de la División de Programación y Gestión mediante seguimientos N° 36 y 37 del 06 de diciembre de 2022.

Considerando la respuesta remitida por la División De Arquitectura De Información Y Aplicaciones mediante Memorándum Electrónico N° 00405-2022-SUNAT-8B7202; asimismo considerando la respuesta de la División de Programación y Gestión en su condición de dependencia que aprobó el expediente de contratación, en cumplimiento del Artículo 72 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con el cronograma del procedimiento, corresponde integrar las Bases considerándose lo absuelto en el Pliego Absolutorio; en ese sentido, el Comité de Selección **ACUERDA** por unanimidad: **Integrar las Bases del Concurso Público N° 0056-2022-SUNAT/8B7200**, brindando conformidad a las mismas.

Cabe señalar que la Presidenta del Comité de Selección ha compartido a los miembros integrantes del Comité de Selección que suscribirán la presente acta, a través de la carpeta compartida en el OneDrive (Vínculo: [https://sunatperu-my.sharepoint.com/:f/r/personal/mlujan\\_sunat\\_gob\\_pe/Documents/2022/CP\\_56\\_2022\\_SUNAT\\_8B7200](https://sunatperu-my.sharepoint.com/:f/r/personal/mlujan_sunat_gob_pe/Documents/2022/CP_56_2022_SUNAT_8B7200)), los archivos siguientes: i) Pliego Absolutorio de Consultas y Observaciones, ii) Bases Integradas y iii) Proyecto de la presente Acta N° 8. Asimismo, se pone de conocimiento que los citados miembros, tienen acceso al Memorándum Electrónico N° 00405-2022-SUNAT-8B7202.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, acordándose firmar la presente Acta, utilizando las herramientas digitales en señal de conformidad.

---

MARLENY MILAGROS  
LUJÁN LOZADA

---

LILIANA  
CACERES VALLES



---

OSCAR MIRKO  
ESQUIVEL SERNA